

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE ARGELIA ANTIOQUIA

Dos (02) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	Interrogatorio extra proceso
Solicitante	Rodrigo Osorio Acevedo
Solicitado	José Roberto Toro Grisales
Radicado	05 055 40 89 001 2023 00153 00
Interlocutorio	219
Asunto	Fija nueva fecha

El día 27 de septiembre, el solicitante presenta memorial solicitando aplazar la fecha fijada en el presente trámite, debido a no haber realizado notificación en debida forma.

Conforme a lo anterior, el Despacho accederá a tal solicitud <u>por única vez</u> <u>a fijar nueva fecha,</u> para la práctica del interrogatorio de la referencia.

Se reitera igualmente, que la notificación deberá realizarse de conformidad con el artículo 200, concordante con el artículo 291 del Código General del Proceso, al no haber aportado correo electrónico no podérsele dar aplicabilidad a la Ley 2213 de 2022.

En mérito de lo expuesto EL JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE ARGELIA ANTIOQUIA, en uso de sus atribuciones legales y constitucionales,

RESUELVE

PRMERO: ACCEDER, a la solicitud realizada por el solicitante y fijar nueva fecha dentro del trámite de la referencia, esto por una <u>única vez</u>.

SEGUNDO: Fijar como fecha para la práctica del interrogatorio extra proceso solicitado, para <u>el día 25 de octubre de 2023, a las 10:30 de la mañana</u>.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CÉSAR AUGUSTO BEDOYA RAMÍREZ JUEZ

CERTIFICO

Que el auto que antecede fue notificado electrónicamente por estados N°051, fijado el día 03 de octubre de 2023, a las 08:00 a.m.

Yohana Orozco Castaño Secretaria